



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000085-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a de qué forma garantizará la Dirección Provincial de Educación de Zamora el transporte escolar al alumnado de la comarca de Sayago que opte por cursar un ciclo de grado medio de Formación Profesional en el curso 2026-2027; qué pasos ha dado la Junta de Castilla y León desde la aprobación de la mencionada moción para modificar la normativa vigente y extender el derecho del transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se ofertan en la localidad en la que están empadronados; y si considera la Junta de Castilla y León que la respuesta ofrecida a la familia de Bermillo de Sayago desde la Dirección Provincial de Educación es coherente con su eje estratégico de fijación de población en el medio rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000102.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León celebrada el 7 de octubre se aprobó la Moción M/000113, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 23 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 469, de 7 de octubre de 2025.

En el punto 2 de dicha Moción las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ***“extender el derecho del transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se ofertan en la localidad en la que están empadronados”***.

Recientemente hemos conocido el caso de un grupo de familias del IES Arribes de Sayago, en Bermillo de Sayago (Zamora), cuyos hijos, cercana ya la finalización de la etapa obligatoria de Educación Secundaria, se plantean proseguir sus estudios a través de la Formación Profesional. Dado que en su centro educativo, único instituto de la comarca, no existe tal oferta académica, tendrían que cursarla en alguno de los centros de la capital, situada a una distancia de 38 kilómetros.

Esta situación obligará a que los alumnos -menores de edad- deban desplazarse diariamente a Zamora por cuenta de sus familias o, alternativamente, a trasladar su residencia, no solo el alumno o alumna en cuestión, sino todo el núcleo familiar, tal y como nos ha comunicado una madre afectada.

En la respuesta escrita de la Dirección Provincial de Educación de Zamora a la solicitud de una madre, la Administración autonómica indica que la normativa que regula actualmente el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación “no contempla las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio ni de Grado Superior”.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista valoramos esta situación como una discriminación hacia el alumnado que, al finalizar 4º de la ESO, opta por la Formación Profesional frente a aquel que decide cursar Bachillerato y sí puede verse beneficiado de las rutas escolares contratadas para las enseñanzas obligatorias.

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es





Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que el transporte ordinario actual desde Bermillo de Sayago a Zamora es incompatible con el horario académico habitual, y que esta situación se está viviendo en otras comarcas de Castilla y León, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿De qué forma garantizará la Dirección Provincial de Educación de Zamora el transporte escolar al alumnado de la comarca de Sayago que opte por cursar un ciclo de grado medio de Formación Profesional en el curso 2026-2027?
- ¿Qué pasos ha dado la Junta de Castilla y León desde la aprobación de la mencionada Moción para modificar la normativa vigente y extender el derecho del transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se ofertan en la localidad en la que están empadronados?
- ¿Considera la Junta de Castilla y León que la respuesta ofrecida a la familia de Bermillo de Sayago desde la Dirección Provincial de Educación es coherente con su eje estratégico de fijación de población en el medio rural?

Valladolid a 18 de mayo de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Javier García Martín

Jesús Iñaki Gómez Domínguez,

Patricia Martín Guerra,

